



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 5 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2011-1462.

Por encontrarse ajustado a derecho lo peticionado por la demandada en el escrito allegado el 6 de septiembre pasado, se ordena que por secretaría se actualice el oficio No. 0436 del 11 de marzo de 2013.

Secretaría proceda en los términos del Decreto 806 de 2020, y transcurrido un término prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	<u>120</u>
El Secretario.	<u>- 6 OCT 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.	